



RESOLUCIÓN No. 013
(19 de enero de 2017)

*Por medio de la cual se designa adjudicar la Convocatoria Pública de
Prestación de Servicios Profesionales No. 317306 de 2017*

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones legales, reglamentarias y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Que el artículo 2º de la Constitución Política establece: "Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución."

Que, para el cumplimiento de los fines del Estado es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación.

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria y consagra que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que el artículo 21 del Acuerdo No. 126 de 2014 expedido por el Consejo Superior de la Universidad de Nariño, dispone que: la Convocatoria Pública de Menor Cuantía "Se realizará cuando la contratación sea superior a veinte salarios mínimos legales vigentes (20 smmlv) e inferior o igual a ciento cincuenta (150 smmlv). Esta modalidad de contratación podrá ser ejecutada por los ordenadores del gasto delegados (...)"

Que la Universidad de Nariño dio apertura el día 11 de enero de 2017 la Convocatoria Pública No. 317306 de 2017, cuyo objeto es: "Prestación de servicios profesionales de forma independiente y autónoma como profesional de apoyo en la asesoría jurídica a la División de Recursos Humanos de la Universidad de Nariño.", estableciéndose como fecha de recepción de hojas de vida el día 12 de enero de 2017".

Que de conformidad con el cronograma del proceso, el día 12 de enero de 2017 se realizó el cierre de la convocatoria, se evaluó los documentos de cada hoja de vida presentada y se procedió a publicar la lista de convocados a la entrevista en la Plataforma de Contratación de la Universidad de Nariño.

Que mediante adenda 001 de 2017 se procedió ampliar el término para la publicación de los resultados definitivos hasta el día 19 de enero de 2017.

Que una vez surtido el proceso de evaluación, el día 19 de enero de 2017 el Comité Técnico de Selección determinó los puntajes de los aspirantes, según consta en el Acta de Resultados Definitivos, la cual fue publicada en la Plataforma de Contratación de la Universidad de Nariño.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

- ARTICULO 1º.** ADJUDICAR la Convocatoria Pública de Servicios Profesionales No. 317306 a FERNANDA CARRIÓN PEREZ.
- ARTICULO 2º.** El Contrato relativo al presente proceso, se legalizará dentro de los 5 días hábiles siguientes a esta adjudicación, para lo cual el aspirante seleccionado deberá aportar la documentación necesaria y requerida por la Universidad.
- ARTICULO 3º.** Notificar personalmente el contenido de la presente Resolución al aspirante seleccionado. Decisión contra la cual no procede recurso alguno por su carácter de irrevocable y por mandato imperativo de la ley.
- ARTICULO 4º.** Vicerrectoría Administrativa y Recursos Humanos anotarán lo de su cargo.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pasto, a los 19 días del mes de enero del año 2017.


HUGO RUIZ ERASO
Vicerrector Administrativo

Proyectó: Daniel Portilla – Profesional Compras y Contratación 